



**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**HACE SABER:**

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ALVARO LUIS GUIJARRO DAZA contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA - PROTECCION S.A. Y/O. Radicado No. 08001- 31-05-009-2018-00310-01. **RADICADO INTERNO 67339**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, diez (10) de julio del año dos mil veinte (2.020)

**FALLA:**

1° MODIFICASE el numeral 1° de la sentencia apelada y consultada de fecha 18 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de esta ciudad dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por ALVARO LUIS GUIJARRO DAZA contra la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES y CESANTIA - PROTECCION S.A, en el cual se integró como litis consorcio necesario a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, en el sentido de declarar la ineficacia del traslado de régimen pensional.

2° CONFIRMASE en todo lo demás la sentencia apelada y consultada.

3° Costas en esta instancia a cargo de la demandada.

Cópiese, notifíquese, publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

KPDC